

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de SUSSMANN ABOGADOS identificado(a) con NIT 901358491 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1423359
Remitente:	SUSSMANN ABOGADOS - jdsussmann@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com - LIBERTY SEGUROS S.A.
Asunto:	NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA
Fecha envío:	2024-10-02 13:56
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/10/02 Hora: 13:58:38	Tiempo de firmado: Oct 2 18:58:38 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo	Fecha: 2024/10/02 Hora: 13:58:40	Oct 2 13:58:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[19193]: B68FF12487F6: to=<co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>, relay=mxh-0037d204.gslb.pphosted.com[148.163.157.192]:25, delay=1.9, delays=0.16/0/0.8/0.99, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 421b8v0cgm-1 Message accepted for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Señor

REPRESENTANTE LEGAL LIBERTY SEGUROS S.A.

Calle 72 No.10-07 Piso 7. Bogotá

Email co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com

RADICACIÓN	76001310300420220010400
DEMANDANTE	ROBERTO GUERRERO ORDOÑEZ Y OTROS.
DEMANDADO	NUEVA EPS, NUEVA Y OTROS
ACTO PROCESAL COLOMBIA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA A CHUBB SEGUROS

MEMORIAL NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA

JUAN DAVID SUSSMANN WAGNER mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.80871471 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. No. 227.792 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en mi calidad de apoderado judicial de CLINICA DESA SAS, por medio del presente escrito me permito notificarle el llamamiento en garantía admitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI dentro del proceso No. 60013103004-2022-00104-00 mediante auto fechado dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). para los efectos legales.

De igual manera me permito informar que mi correo electrónico para efectos de notificaciones judiciales dentro del proceso de la referencia es: juan@slcabogados.com.co registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura y número telefónico de contacto 3188752963

Con lo anterior, doy cumplimiento al deber que me asiste como sujeto procesal, en los términos del artículo 3 del Decreto Legislativo 806 del 2020, concordante con el numeral 5 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Anexo copia del llamamiento en garantía y de los anexos correspondientes.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_A_LIBERTY_SEGUROS_DESA.pdf	a7e1909ba5721d5d16c14953b2af310ff472e23421a5042263932cafead0574
2022-104_ADMITE_LLAMAMIENTO_DESA_-_LIBERTY.pdf	aae2f45c496e0076fd3088ee200ebc80cd96b5351f7b414602dba826ccc62a43

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co